

Ordenanza 2121/21 – Anexo II

DESCRIPCION LOTE 12B

Inmueble ubicado en la localidad de Villa General Belgrano, Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, que producto de proyecto de Mensura y Subdivisión practicada sobre el lote 12, nomenclatura catastral 12-01-35-01-02-081-007, el cuál consta en antecedente archivado en la Dirección General de Catastro bajo Expte. Provincial N° 1301-0033-20627-84, se obtiene fracción resultante, hoy designada como lote 12B, manzana oficial sin designación según MFR 544039, manzana 081 según Dirección General de Catastro, que se describe: Partiendo del vértice "17", con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 120°37', se llega al vértice "18" a una distancia de 319,95 m. A partir de 18, con ángulo interno de 90°20', lado 18-19 de 213,59 m; a partir de 19, con ángulo interno de 86°49', lado 19-3 de 420,26 m; a partir de 3, con ángulo interno de 89°51', lado 3-4 de 11,96 m; a partir de 4, con ángulo interno de 90°00', lado 4-25 de 406,68 m; a partir de 25, con ángulo interno de 273°3', lado 25-24 de 195,44 m; a partir de 24, con ángulo interno de 270°00', lado 24-23 de 48,22 m; a partir de 23, con ángulo interno de 210°00', lado 23-22 de 45,12 m; a partir de 22, con ángulo interno de 150°00', lado 22-21 de 19,48 m; a partir de 21, con ángulo interno de 150°00', lado 21-20 de 45,03 m; a partir de 20, con ángulo interno de 210°06', lado 20-16 de 166,50 m; a partir de 16, con ángulo interno de 59°14', lado 16-17 de 8,24 m; encerrando una superficie de **10.723,78 m²**. Y linda: lado 17-18 con Ruta Provincial N°5; lado 18-19 con parcela 030; lado 19-3 con parcela 2524-1085; lado 3-4 con resto de lote 12, designado como lote 12A, en el presente proyecto de Mensura y Subdivisión, lado 4-25 con parcela 004; lado 25-24 con parcela 006 y parcela 005, lado 24-23, 23-22, 22-21, 21-20, 20-16 con parcela 006; lado 16-17 con resto de lote 12, designado como lote 12A, en el presente proyecto de Mensura y Subdivisión (ANEXO 1).

DESCRIPCION LOTE 14A-14B

Inmueble ubicado en la localidad de Villa General Belgrano, Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, que producto de proyecto de Mensura y Subdivisión sobre el lote 14, nomenclatura catastral 12-01-35-01-02-081-006 (servidumbre de paso), el cuál consta en antecedente archivado en la Dirección General de Catastro bajo Expte. Provincial N° 1301-0033-20627-84, manzana oficial sin designación según MFR 544041; se obtiene fracciones resultantes, dos de la cuales integran el acuerdo y designadas como lotes 14A (12.603,57 m²) y 14B (1094.13 m²), con una superficie resultante total sobre las dos fracciones de: **13.697,70 m²**

Sobre el lote 14 se realizará mensura y subdivisión, generando tres parcelas, de las cuales 14A y 14B se unificarán con el lote 12B (resultante de la subdivisión del lote 12) y los lotes 1, 2, 3 y 4 de la Municipalidad de Villa General Belgrano.

Unificando los lotes 1, 2, 3, 4, 12B, 14A y 14B se obtendrá una superficie total de: **76.427,59 m²**.

Ordenanza 2121/21 – Anexo II